



No. 12-012992-00010-0000

Fecha: 2014-08-29 16:25:58 Dep. 2020 DIR.NUEVASCR
Tra. 2 PATENTES Eve: 1 REGDEPOSITO
Act. 412 REPOSPRESRECU Folios: 9

Carlos R. Olarte
Juan G. Moure

Alexander Agudelo
Carlos A. Parra
Juan F. Acosta
Andrés Rincón
Mónica Guevara
Andrés Alvarado
María C. Calderón
Mauricio Ávila
José J. Dangond
Gina Cáceres
Isabella Herrera
Zaava Ravid
Alejandro Moure
Miguel F. Porras
Catalina Amaya
Laura M. Escobar
Lorena Andrade
Sergio Arboleda
Carolina Celis
Catalina Jiménez

Medellín
María C. Múnera
Eddie Manotas
Adrián Santamaría

Barranquilla
Gina De Echeona

Señores

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

DIVISIÓN DE NUEVAS CREACIONES

E. _____ S. _____ D. _____

Re: Expediente N°. 12-012.992

Solicitud de Patente de Invención titulada: "MÉTODO E IMPLEMENTO PARA DETERMINAR LA FINALIZACIÓN DE PROCESOS CRÍTICOS QUE INCLUYAN DISMINUCIÓN DE DENSIDAD APARENTE"

Solicitante: Federación Nacional de Cafeteros de Colombia

Nuestra Ref: P2011/000092

RECURSO DE REPOSICIÓN

CARLOS R. OLARTE, mayor de edad y vecino de Bogotá, D.C., identificado como aparece al pie de mi firma, en mi condición de apoderado de la sociedad solicitante, y dentro del término legal previsto por el artículo 51 del Código Contencioso Administrativo, me permito interponer RECURSO DE REPOSICIÓN en contra de la Resolución No. 43039, notificada por edicto desfijado el 22 de agosto de 2014.

1. ANTECEDENTES

- 1.1 La solicitud de patente ventilada en este expediente fue presentada el 27 de enero de 2012, con un Capítulo Reivindicatorio original de 11 reivindicaciones.
- 1.2 La Superintendencia de Industria y Comercio (SIC) emitió el primer examen de fondo fijado en la lista 006 del 11 de febrero de 2014, correspondiente al oficio 1400, objetando la novedad de la Reivindicación 1 de la invención.
- 1.3 En respuesta al primer examen de fondo, el 07 de mayo de 2014 se presentó un Capítulo Reivindicatorio Modificado con 11 reivindicaciones y se respondió a todos los requerimientos formulados por la SIC.
- 1.4 La solicitud de patente ventilada en este expediente contiene un Capítulo Reivindicatorio con 11 reivindicaciones (Capítulo Reivindicatorio radicado el 7 de mayo de 2014, en respuesta al primer Examen de Fondo expedido el 11 de febrero de 2014).

1.5 Según la Resolución No. 43039, se concedió el beneficio de patente a las Reivindicaciones 3 a 11, negando la concesión a las Reivindicaciones 1 y 2 del Capítulo Reivindicatorio Modificado, por no cumplir con los requisitos estipulados en el Artículo 16 de la Decisión 486, ya que reclaman características comprendidas en el estado de la técnica, por lo cual objeta la novedad de dichas Reivindicaciones.

2. OBJETO DEL RECURSO

Mediante la presentación del presente Recurso, mi representada pretende que la SIC adopte las siguientes medidas:

- i) que se revoque parcialmente la Resolución No. 43039, en lo referente a la negación de las Reivindicaciones 1 y 2 del Capítulo Reivindicatorio Modificado presentado en respuesta al primer examen de fondo, y se conceda el privilegio de patente de invención para las Reivindicaciones contenidas en el Capítulo Reivindicatorio Modificado adjunto al presente Recurso de Reposición;
- ii) que se confirme la Resolución concediendo la patente para las Reivindicaciones 3 a 11, de acuerdo con el Capítulo Reivindicatorio Modificado presentado en respuesta al primer examen de fondo, y que se adjuntan nuevamente en el presente Recurso.

3. FUNDAMENTO DEL RECURSO

Con referencia a los argumentos presentados por la SIC en la resolución aquí recurrida para desvirtuar la novedad de la presente solicitud, respetuosamente difiero del análisis expuesto, y procedo a refutar cada uno de dichos argumentos, exponiendo las motivaciones técnicas que desvirtúan la posición de ese Despacho.

3.1. Para empezar, con el ánimo de facilitar la concesión de la presente solicitud, me permito presentar un **Capítulo Reivindicatorio Modificado adjunto**, que reemplaza en su totalidad el Capítulo Reivindicatorio presentado 7 de mayo de 2014.

Así entonces, el Capítulo Reivindicatorio Modificado adjunto contiene los siguientes cambios:

- en la Reivindicación 1 se incluye la etapa (a) del método, la cual consiste en “depositar una masa de un producto despulpado dentro de un tanque para realizar el proceso de degradación de mucílago por fermentación natural”;

- en la Reivindicación 1 se incluye en la etapa (b), el paso de “tomar una muestra de la masa del producto cuyo mucílago se desee degradar, para llenar un recipiente perforado de volumen conocido que deja drenar el mucílago fluido”;
 - en el paso (c) se modifica la redacción para aclarar que el recipiente es un recipiente perforado y que se somete la masa del producto a un proceso de degradación por fermentación natural al interior de un tanque de fermentación;
 - finalmente, en el paso (d), se incluye la característica de que se verifica el nivel de la masa dentro del recipiente perforado y que el producto haya alcanzado la densidad aparente final.
- Las modificaciones mencionadas encuentra soporte en la página 5, líneas 5, 6 y 17 del Capítulo Descriptivo.

Valga anotar que las modificaciones efectuadas al Capítulo Reivindicatorio cumplen a cabalidad con lo estipulado en el Artículo 34 de la Decisión 486, ya que éstas de ninguna manera implican una ampliación de la protección correspondiente a la divulgación contenida en la solicitud inicial.

3.2 a- i) La SIC argumenta que las Reivindicaciones 1 y 2 no se ajustan a los parámetros establecidos en el Artículo 16 de la Decisión 486, porque dichas reivindicaciones reclama características previamente divulgadas en el estado del arte, específicamente en el artículo titulado “Manual de manejo post cosecha de café por vía húmeda”¹ (D1), y presenta la siguiente tabla:

Características esenciales	D1
Método para determinar la finalización del proceso de degradación por fermentación del mucilago de un producto.	Diagrama para el beneficio del café por vía húmeda (Pág. 13)
Depositar un volumen de masa del producto cuyo mucilago se desee degradar en un recipiente de volumen conocido.	Colocar el café despulpado en el tanque de fermentación (Pág. 10, Párr. 2).
Someter la masa del producto dentro del recipiente al proceso de degradación al interior de un tanque de fermentación.	Fermentar el café durante 12 a 20 horas (Pág. 10, Párr. 2).
Verificar que el nivel de la masa haya llegado al punto en el cual el producto haya alcanzado la densidad aparente del proceso de degradación.	Colocar café despulpado en el tanque de fermentación. Fermentar al café durante 12 a 20 horas, hasta que este tenga una textura rugosa, o hasta que al introducir un palo en la masa fermentada el orificio que se forma no se desmorone (Pág. 10 Párr. 2). * Ya que el método comúnmente utilizado por los caficultores para determinar si la degradación ha llegado a su punto se utiliza la técnica anteriormente descrita que es la introducción de un palo en la masa que se está fermentando y al retirarlo si el orificio se desmorona aun el café se debe dejar degradar más hasta que al repetir la operación el agujero no se desmorone determinando así en qué punto se debe pasar el café al siguiente proceso.
Parar el proceso de degradación.	Evitar que el café se sobre fermente (Pág. 11,Párr. 1). * esto se verifica con el sistema del palo anteriormente descrito.

De acuerdo con lo anterior, la SIC establece que las características esenciales del método para determinar la finalización óptima del proceso de degradación de la Reivindicación 1 habían sido

¹http://books.google.com.co/books?id=lyxtAAAAIAAJ&printsec=frontcover&source=gb_s_ge_summary_r&cad=0#v=onepage&q&f=false

previamente divulgadas por el documento D1. Así mismo, la Reivindicación 2 dependiente no menciona alguna característica novedosa, por lo tanto tampoco cumple con el requisito de novedad.

b- Ahora bien, con el fin de demostrar lo equivocado del análisis y de la posición del Despacho, me permito puntualizar de manera detallada las diferencias que alejan la presente invención de D1.

i) En primer lugar, en relación con lo reclamado en la Reivindicación 1 del Capítulo Reivindicatorio adjunto, es pertinente señalar que se reclama un Método para determinar la finalización óptima del proceso de degradación por fermentación del mucílago de un producto, caracterizado por los siguientes pasos (el texto subrayado corresponde a características añadidas que limitan el alcance de la reivindicación inicial):

- depositar una masa de un producto despulpado dentro de un tanque para realizar el proceso de degradación de mucílago por fermentación natural;
- tómar una muestra de la masa del producto cuyo mucílago se desee degradar, para llenar un recipiente perforado de volumen conocido que deja drenar el mucílago fluido;
- someter la masa del producto dentro del recipiente perforado al mismo proceso de degradación de mucílago por fermentación natural al interior de un tanque de fermentación;
- verificar que el nivel de la masa dentro del recipiente perforado haya llegado al punto en el cual el producto haya alcanzado la densidad aparente final del proceso de degradación; y
- parar el proceso de degradación.

El alcance de las anteriores reivindicaciones establece específicamente que se requiere la masa de un producto con mucílago sometida a un proceso de degradación dentro de un recipiente de volumen conocido y que dicho recipiente se introduce dentro de un tanque de fermentación.

ii) En relación con el arte previo citado, D1 divulga un manual que presenta de forma esquematizada las actividades para producir café lavado, que incluye las actividades de recolección selectiva, recepción en el beneficiadero, despulpado, zarandeo, fermentación, lavado y clasificación, secado, oreado, ensaque y almacenamiento, y comercialización. En la etapa de fermentación, se muestra una figura en la que:

- se deposita un volumen de masa de café despulpado en un tanque de fermentación;

- someten la masa de café a un proceso de fermentación durante 12 a 20 horas;
- un usuario verifica que la masa tenga una textura rugosa o introduce un palo en la masa fermentada de tal forma que el orificio que se forme no se desmorone, y esto indicaría el punto de degradación correcto; y
- parar el proceso de degradación.

iii) De acuerdo con lo anterior, me permito señalar que el recipiente al que se refiere D1, es el tanque de fermentación. Es decir, el recipiente que el Examinador erróneamente está comparando, no es un recipiente para alojar una muestra de la totalidad del volumen a degradar, como se reclama en el presente invento. D1 simplemente no divulga **un recipiente perforado de volumen conocido que se deposita dentro de un tanque de fermentación**, como lo requiere el presente invento.

De esta forma, me permito resaltar que para fundamentar una afectación válida contra la novedad de una invención, el Manual Andino de Patentes (MAP) establece que el arte previo debe divulgar explícitamente **todas y cada una de las características** de la invención.² Adicionalmente, el Tribunal Andino de Justicia (TAJ) ha determinado que para establecer una objeción de novedad válida, la “divulgación debe ser detallada y, en todo caso, suficiente para que una persona del oficio pueda utilizar esa información para ejecutar o explotar la invención”.³ Por su parte, la Guía para Examen de Solicitudes de Patente de Invención y Modelo de Utilidad de la SIC, establece que el examen de novedad de una solicitud de patente se limita a evaluar si existe una divulgación disponible en el arte previo que comparte de manera idéntica todas las características esenciales de la invención en estudio.⁴

Así entonces, y como se demostró, bajo la luz de los anteriores lineamientos, las características divulgadas en el Capítulo Reivindicatorio adjunto, diferencian inequívocamente la materia reclamada de lo revelado en D1, de manera que la novedad de la presente invención no se ve afectada, pues el arte previo no divulga todas y cada una de las características esenciales aquí reclamadas.

²Manual Andino de Patentes. (2004). Sección 9.4. (disponible en <http://www.comunidadandina.org/public/patentes.pdf>).

³Proceso 06-IP-89 (<http://intranet.comunidadandina.org/Documentos/Procesos/209-IP-2005.doc>) y Proceso 36-IP-2004 (<http://www.notinet.com.co/serverfiles/servicios/archivos/30jul04/ca36-04.htm>)

⁴Guía para Examen de Solicitudes de Patente de Invención Y Modelo de Utilidad. Sección 2.12.1. Superintendencia de Industria y Comercio de Colombia. (2012). (disponible en: http://api.sic.gov.co/Documentos/Guia_Examen_Patentes.pdf)

De acuerdo a lo anterior, debe entenderse que las Reivindicaciones 1 y 2, son distintas de la divulgación de D1, por las razones anteriormente expuestas. En este sentido deseo resaltar nuevamente que una afectación al requisito de novedad debe ser literal, es decir, que todos los elementos reclamados deben ser explícitamente divulgados por el arte previo. Así las cosas, D1 no anticipa todas las características reclamadas por la presente invención, y por lo tanto el presente invento es novedoso con respecto a lo divulgado por D1.

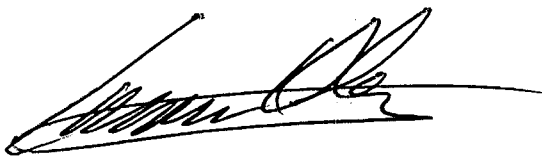
3.3 Finalmente, teniendo en cuenta lo anterior, deseo solicitar la modificación al título de la invención para que haga alusión al método reclamado. Así las cosas, el título solicitado incluiría el método de la siguiente manera: "MÉTODO E IMPLEMENTO PARA DETERMINAR LA FINALIZACIÓN DE PROCESOS CRÍTICOS QUE INCLUYAN DISMINUCIÓN DE DENSIDAD APARENTE"

4. Para terminar, de conformidad con lo establecido en el artículo 59 del Código Contencioso Administrativo, solicito respetuosamente que todos y cada uno de los puntos planteados en el presente recurso sean resueltos de manera individual, completa y motivada, respecto de las razones de hecho, derecho y/o conveniencia que lleven a esa Superintendencia a adoptar la decisión que estime frente a la solicitud aquí formulada.

5. NOTIFICACIÓN

Recibiré notificaciones en mis oficinas ubicadas en la Carrera 5 No. 34-03, de Bogotá.

Atentamente,



CARLOS R. OLARTE

C.C. No. 79.782.747 de Bogotá

T.P. 74.295

ANEXOS:

- Capítulo Reivindicatorio Modificado;
- Recibo de pago por tasa de modificación del Capítulo Reivindicatorio

CAPÍTULO REIVINDICATORIO MODIFICADO
(RECURSO DE REPOSICIÓN)

1. Método para determinar la finalización óptima del proceso de degradación por fermentación del mucílago de un producto, caracterizado por los siguientes pasos:
 - a. depositar una masa de un producto despulpado dentro de un tanque para realizar el proceso de degradación de mucílago por fermentación natural;
 - b. tomar una muestra de la masa del producto cuyo mucílago se desee degradar, para llenar un recipiente perforado de volumen conocido que deja drenar el mucílago fluido;
 - c. someter la masa del producto dentro del recipiente perforado al mismo proceso de degradación de mucílago por fermentación natural al interior de un tanque de fermentación;
 - d. verificar que el nivel de la masa dentro del recipiente perforado haya llegado al punto en el cual el producto haya alcanzado la densidad aparente final del proceso de degradación; y
 - e. parar el proceso de degradación.
2. El método de las Reivindicación 1, caracterizado porque el producto es café (*Coffea* // *rábiga* L.).
3. Un dispositivo para determinar el punto de finalización óptima del proceso de degradación por fermentación del mucílago de un producto caracterizado porque el implemento es un recipiente perforado para retener el material sólido y dejar drenar los fluidos del mucílago degradado.
4. El dispositivo de la Reivindicación 3, caracterizado porque el recipiente tiene forma de cono truncado.
5. El dispositivo de las Reivindicación 4, caracterizado porque la relación proporcional entre el diámetro de la base menor (1), la base mayor (2) y altura es 1:6:14.
6. El dispositivo de la Reivindicación 4, caracterizado porque el cono tiene un diámetro de 88mm en la base mayor (2), 15mm de diámetro en la base menor (1) y 206mm de altura.
7. El dispositivo de las Reivindicación 3, caracterizado porque está elaborado en lámina perforada, plástica o metálica.

8

8. El dispositivo de las Reivindicación 3, caracterizado porque las perforaciones (5) del dispositivo representan un área mínima del 55%.

5 9. El dispositivo de cualquiera de las Reivindicaciones anteriores, caracterizado porque un dispositivo electrónico monitorea el proceso de fermentación del producto e indica la finalización, en donde dicho dispositivo electrónico es seleccionado del grupo que consiste de sensores capacitivos, inductivos, de ultrasonido y de reflexión de luz.

10 10. El dispositivo de la Reivindicación 9, caracterizado porque el dispositivo electrónico puede ser seleccionado del grupo que consiste de sensores capacitivos, inductivos, de ultrasonido y de reflexión de luz para determinar el nivel de un producto.

15 11. El dispositivo de las Reivindicación 3, caracterizado porque la geometría de las perforaciones (5) del dispositivo pueden ser romboidales, rectangulares, oblongas, redondas o cuadradas.

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

NIT : 800.176.089-2

- / -



Industria y Comercio
SUPERINTENDENCIA

RECIBO DE CAJA

No. 14 - 0078632

Bogotá D.C., Julio 24 de 2014 - 13:23:04

RECIBIDO DE : OLARTE MOURE & ASOCIADOS

NI 830.122.870

*** Soporte del Pago ***

TIPO PAGO	BANCO	CUENTA	No. PAGO	FECHA PAGO	VR PAGO
CONSIGNACION	BANCO DE BOGOTA	062754387	632304175	23/07/2014	13.906.000.00

*** Conceptos Pagados ***

CANT. RENTISTICO	CONCEPTO	Vr.UNDITARIO	Vr.CONCEPTO
1 50005-01-01 SOLICITUDES	82 INVOCACION DE UNA PRIORIDAD EN NUEVAS CREACIONES	180.000.00	180.000.00
			\$180.000.00

SON: **CIENTO OCHENTA MIL PESOS MONEDA CORRIENTE**

Responsable: _____

Recibo de Caja Aplicado al Expediente No. _____

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO



No. 12-012992- -00010-0000

Fecha: 2014-08-29 16:25:58 Dep. 2020 DIR.NUEVASCR
Tra. 2 PATENTES Eve: 1 REGDEPOSITO
Act. 412 REPOSPRESRECU Folios: 9

Sede Centro: Carrera 13 No. 27 - 00 Pisos 3,4,5 y 10 Bogotá, D.C.- Colombia

Web: www.slc.gov.co e-mail: info@slc.gov.co Conmutador: (571) 5870000 Fax: (571) 5870284 Línea: 018000-910165 Call Center: (571) 6513240

Julio 24 de 2014 - 13:23:09